

EDITORIAL INSTITUTO ANTIOQUEÑO DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICA EDITORIAL

Todas las publicaciones que realiza la Editorial IAI se rigen bajo el modelo Open Access, sin ningún tipo de suscripción, registro o tarifa de acceso por parte de usuarios o instituciones. De acuerdo con la definición de Open Access, los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir y compartir los textos completos de todas las publicaciones. Pero, en ningún momento, pueden obtener beneficios a partir de ellas. Con el fin de clarificar nuestra posición acerca de las cuestiones clave, hemos desarrollado y adoptado un conjunto de políticas, entre las que se incluyen:

1. DECLARACIÓN OPEN ACCESS

Licencia

Todas nuestras publicaciones están licenciadas bajo Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)).

Costos

Nuestro modelo de publicación Open Access elimina las comisiones de suscripción y gastos de edición, por lo que les permite a los lectores acceder a todas nuestras publicaciones sin costo alguno. Con el fin de mantener nuestras operaciones y mantener las publicaciones bajo este modelo, a los autores de libros o capítulos de libro aceptados se les solicitará el aporte del costo de la revisión por pares y del ISBN respectivo.

Formatos

En función de las preferencias de los autores y de la etapa de sus proyectos científicos, la Editorial IAI les ofrece varias opciones para publicar su producción científica:

- Capítulo de libro en volúmenes temáticos
- Monografías
- Artículo en Revista Científica
- White Paper

Revisión

Todas las obras científicas están sujetas a revisión antes de ser publicadas. Todos los manuscritos presentados están sujetos a un examen preliminar para garantizar que cumplen los requisitos científicos y éticos. Cada uno se somete a una verificación de plagio y, posteriormente, entra en un proceso de revisión doble ciega por parte de nuestros pares. Los árbitros son colaboradores externos que acceden a contribuir con su propia experiencia en la revisión del manuscrito presentado, de manera independiente y de forma voluntaria e imparcial. Para el caso de los libros y capítulos de libro el autor debe costear esta revisión, debido a que la extensión de estos manuscritos es diferente a la de un artículo científico, lo mismo que el valor del ISBN.

Archivo Digital

La Editorial IAI cumple con las normas propias de la actividad de publicación, por lo que debe asegurar la preservación y la disponibilidad de la producción científica que publica. Esta tarea la llevamos a cabo a través de una variedad de medios a nuestro alcance, tales como nuestra biblioteca de conocimiento y el depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.

Difusión y promoción

Con el objetivo de difundir y llegar a las comunidades científicas y las partes interesadas a nivel mundial, aprovechamos las tecnologías en línea, especialmente los servicios de citación e indexación.

Además, nuestros lectores, autores, editores y pares evaluadores están comprometidos a difundir y promocionar su trabajo.

2. DERECHOS DE AUTOR

Todas nuestras publicaciones están licenciadas bajo Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)). Nuestra Política de Derechos de Autor tiene por objeto garantizar que se publica el material original, al mismo tiempo que los autores tienen libertad significativa sobre él. En la Editorial IAI mantenemos una política de derechos de autor flexible, lo que significa que no hay transferencia de derechos de autor a la editorial y los autores mantienen derechos exclusivos sobre su trabajo.

Derechos de Autor es el término que utiliza para describir los derechos relacionados con la producción y distribución de obras originales. Desde la perspectiva de una editorial, el término gobierna el cómo los autores, editores y público en general pueden utilizar, publicar y distribuir las publicaciones. Por eso es que, para publicar en la Editorial IAI, se requiere derechos de publicación. Este aspecto se rige por un acuerdo de publicación entre el Autor correspondiente e IAI, en el que se describen los derechos y deberes de las partes. Dicho acuerdo es aceptado por el Autor al momento de presentar su manuscrito, pero, en ningún momento, cederá su derecho a utilizar y compartir su obra.

Derechos de Autor y Licencia Open Access

1. Mediante la aceptación de los términos del acuerdo, el autor conserva sus respectivos derechos de autoría y le concede a la Editorial los derechos exclusivos de edición, publicación y distribución.
2. Para los tipos de publicaciones y formatos que editamos, se aplica una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)), que les permite a los lectores utilizar y compartir libremente nuestros productos.
3. En IAI todas las publicaciones están disponibles en línea bajo esta licencia.

Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican en nuestra Política de derechos de Autor:

- *Autor*. Para ser identificado como tal, cada autor deberá: 1) Contribuir sustancialmente a la concepción o el diseño de la obra; o en la adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo; 2) Participar en la redacción o revisión del trabajo; y 3) Aprobar la versión final que se publicará del manuscrito.
- *Obra*. Son los artículos, libros o capítulos de libro, incluyendo todos los textos, gráficos, tablas, imágenes y/u otros materiales que formen parte o los acompañen.
- *Monografía*. Es un manuscrito completo, generalmente escrito por un sólo autor, incluyendo todos los textos, gráficos, tablas, imágenes y/u otros materiales que formen parte o lo acompañen.
- *Compilación*. Es una obra que se conforma de una serie de aportes, cada uno considerado como obra separada e independiente en sí mismo, que se ensamblan en un todo colectivo para su respectiva publicación. Es decir, es una colección de obras distribuidas en un libro, cuya selección, edición y publicación han sido realizados por la Editorial.
- *Artículo*. Es un manuscrito escrito por uno a varios autores (en IAI se acepta hasta tres autores), en el que se plasma el resultado de un proceso científico. En IAI se aceptan de los tipos: Investigación, Revisión, Reflexión.

- *Libro.* Colección de capítulos distribuidas en un formato unificado que, generalmente, tratan sobre una misma área de conocimiento. Su selección, edición y publicación incluye la obra en su totalidad, constituyendo un ensamble colectivo.
- *Licencia Creative Commons.* Les ayuda a los licenciantes a conservar sus derechos de autor, mientras que otros utilizan las obras correctamente.

Condiciones

Todas nuestras publicaciones están licenciadas bajo Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)), por lo que, los derechos de autor pertenecen a sus respectivos autores, sujetos a un acuerdo con IAI, mientras que a todos los demás la licencia Creative Common les permite:

- *Compartir.* Copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- *Adaptar.* Remezcla, transformar y construir sobre el material.

El licenciante no puede revocar estas libertades, siempre y cuando cumpla los términos de la licencia:



Reconocimiento. Debe otorgarse el crédito apropiado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier forma razonable, pero no puede sugerir que el licenciante o uso conceden propiedad.



No comercial. No se puede utilizar el material con fines comerciales.



Compartir Igual. Si se remezcla, transforma o crea sobre el material, se debe distribuir las contribuciones bajo la misma licencia del original.

No hay restricciones adicionales. No se pueden aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros para hacer cualquier cosa, diferentes a los permisos de esta licencia.

3. RECONOCIMIENTO

Con el fin de proteger los derechos de autor y la reutilización transparente de los contenidos Open Acces, en IAI desarrollamos una política de reconocimiento para los trabajos publicadas bajo licencias Creative Commons.

Reglas generales

En caso de que se quiera reutilizar o volver a publicar cualquiera de las obras licenciadas bajo Creative Common, se tiene que cumplir con lo siguiente:

- Todos los derechos sobre las obras editadas y publicadas por la Editorial IAI están reservados por el Instituto Antioqueño de Investigación. Los derechos de autor están sujetos a los términos del acuerdo firmado con cada uno.
- Para realizar traducciones completas o parciales de cualquier obra publicada por la Editorial IAI, debe contar con un consentimiento específico por escrito de parte de la editorial.
- Crédito a los autores. Al reutilizar contenidos que otros crean y que se permite utilizar bajo una licencia, darles el crédito respectivo.
- Indicar el tipo de licencia bajo la que se dispone la obra y proporcionar en enlace a la misma. Preferentemente, mantener intactos los derechos de autor originales asociados a la producción. No limitarse a referir que el material es Creative Commons, porque eso no dice nada acerca de cómo se puede utilizar realmente el material.
- Proporcionar el enlace donde se encuentra alojado el trabajo, además del título original de la obra.

- Proporcionar la información sobre la Editorial. Debe mencionar que el material fue publicado originalmente por Editorial IAI, que se hizo de forma Open Access e informar del enlace a la página de la misma.

4. NORMAS DE ÉTICA

El IAI se ha comprometido a difundir trabajos de investigación científica y textos de alta calidad, de manera que se ejemplifique lo mejor de la publicación académica, manteniendo los más altos estándares éticos en el comportamiento y accionar de todas las partes involucradas en el acto de publicación: los autores, los editores, los revisores, la editorial y la sociedad (si aplica).

5. CONFLICTOS DE INTERESES

En línea con las prácticas éticas de publicación recomendadas por diversos organismos nacionales e internacionales, en IAI los autores, editores y revisores están obligados a declarar de forma transparente todos los posibles conflictos de intereses a que hubiere lugar en la difusión de su trabajo. Para mantener estos principios IAI ha implementado pautas básicas para evitar posibles conflictos de intereses. En cada instancia de un posible conflicto de intereses, nuestro objetivo es darlo a conocer con el fin de permitirles a los lectores juzgar si, de forma particular, ha influido en alguno de los actores del proceso. De esta manera aseguramos la máxima transparencia en la edición y publicación de las obras.

Un conflicto de intereses es una situación en la que el juicio profesional de una persona puede estar influenciado por diferentes factores, tales como utilidad financiera, interés material o algún otro personal o profesional. Cada actor que sospecha que tiene un conflicto de intereses está obligado a declararlo para evitar que esta situación influya en el proceso de publicación. Un conflicto de intereses puede ser identificado en diferentes fases del proceso editorial, por lo tanto, en IAI se requiere que:

- Los autores declaren todos los conflictos de intereses que pudieran tener alguna relación con la investigación publicada en su manuscrito. Entre ellos debe informar la relación financiera, personal o cualquiera otro que pudiera influir en su trabajo científico. Esta declaración la deben realizar al momento de presentar el manuscrito, aunque excepcionalmente pueden hacerlo en cualquier momento durante la revisión del mismo. Para obras preparadas en forma conjunta, el autor de correspondencia está obligado a declarar los conflictos de interés de los otros autores que han contribuido.
- Los editores y los revisores declaren todos los posibles conflictos de interés que puedan justificar su no-aceptación de hacer parte del proceso editorial. Para los manuscritos presentados por un editor o un miembro del consejo editorial, se nombrará una persona apropiada para analizar y evaluar el trabajo. La identidad del editor designado no se compartirá con el remitente a fin de mantener la imparcialidad y el anonimato de la revisión. Además, si el autor de un manuscrito es familiar de uno de los editores, o está personal o profesional relacionado con alguno de los evaluadores, la obra será enviada a un editor o revisor diferente.

6. AUTORÍA

Para el IAI y con el fin de ser identificado como tal, cada autor debe: 1) Contribuir sustancialmente a la concepción o el diseño de la obra; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo; 2) Participar en la redacción o revisión del trabajo; y 3) Aprobar la versión del manuscrito que se publicará.

Todos los colaboradores que cumplen con los tres criterios deben ser mencionados como autores y sus contribuciones deben ser descritas exactamente en el manuscrito al momento de la presentación. Por el contrario, si alguno de los colaboradores no cumple con los criterios, deberá ser mencionado

en el apartado de agradecimientos, junto con una breve descripción de su contribución. Si es necesario realizar cambios en la lista de autores después que un manuscrito ha sido presentado o publicado, el autor de correspondencia debe proporcionar una razón válida para hacerlo. Todos los demás autores deben verificar y aprobar dichas modificaciones.

7. REVISIÓN

Todas las obras científicas están sujetas a revisión antes de ser publicadas. En IAI todos los árbitros, revisores y editores participantes son instruidos para que revisen los trabajos científicos en línea con las directrices éticas para pares revisores.

8. PUBLICACIÓN PREVIA

Internet ha cambiado las dinámicas de la comunicación académica y la publicación por lo que creemos necesario indicar claramente nuestra postura en lo que consideramos que es una obra científica publicada. Gran número de documentos de trabajo, borradores e ideas de proyectos y diferentes obras similares en proceso se comparte abiertamente en línea entre los miembros de la comunidad científica. Se ha vuelto común publicar las investigaciones en sitios web para recoger comentarios y sugerencias de otros investigadores. Este tipo de obras y publicaciones en línea están, de hecho, publicadas en el sentido de que se ponen a disposición del público, por lo que en IAI se aplica estrictamente esta regla para garantizar la originalidad de los trabajos elegibles para revisión y publicación.

La importancia de la revisión por pares se debe destacar a la hora de definir qué es un trabajo científico publicado. Esto se considera ampliamente como la piedra angular del proceso de publicación moderno y les da valor añadido a las contribuciones científicas sobre los manuscritos académicos. Por lo tanto, en general, en el IAI diferenciamos entre trabajos revisados y no-revisado cuando se trata de determinar si se publica en un sentido académico o no.

Además, aparte de la cuestión de la originalidad, también existe el problema de que presenta una falta de investigación. Por tal motivo, la política de retracción y corrección del IAI contiene diversas directrices éticas de publicación, entre las que se cuenta la publicación redundante, el auto-plagio y las conductas inadecuadas en el desarrollo de la investigación, lo que constituye motivo de rechazo o de emitir una retractación si la obra ya ha sido publicada. Por eso es que animamos a los autores a revelar cualquier instancia de publicación previa de su manuscrito, ya sea una presentación de conferencia, un artículo de prensa, un documento de trabajo públicamente disponible en un repositorio, un blog, entre otras.

9. RETRACCIÓN Y CORRECCIÓN

Para identificar los casos de fraude y mala conducta durante el proceso de publicación, la Editorial IAI implementa una política sólida para tratar estos hechos. De acuerdo con nuestro compromiso general de apertura y con el fin de mantener un alto nivel científico, nos sentimos obligados a ser transparentes acerca de nuestra política editorial en relación con retracciones y correcciones.

Una retracción será emitida por el editor, cuando se ha recibido una solicitud previa de un autor o cuando terceras partes reporten la incursión en mala conducta científica. Tras este hecho, el editor deberá hacer un esfuerzo razonable para investigar las denuncias de mala conducta científica, en colaboración con el autor y su institución. Una retracción se expedirá cuando existe una evidencia clara y concluyente de:

- Fabricación de datos
- Reciclaje de datos supuestamente de un artículo de investigación original
- Plagio severo, determinado por un editor y facilitado por un software de control de plagio
- Doble publicación

- Infracción de los derechos de autor de figuras, tablas, imágenes o cualquier otro material cobijado incluido en una obra.
- Resultados poco fiables o no-demostrables
- Prácticas poco éticas de investigación
- Cualquier otra práctica o acto considerados como potencialmente perjudiciales para la comunidad científica.

Además, una obra retractada por motivos de infracción de los derechos de autor, puede ser removida por la Editorial, informando de este hecho al propietario original. Asimismo, en el lugar donde aparecía la obra retirada, se publicará un mensaje en el que se indica la razón de la eliminación. Una declaración pública en la que se detalla una supuesta mala conducta, será emitida por la Editorial cuando:

- Los autores se niegan a aprobar una retracción de su obra
- No existen pruebas concluyentes de mala conducta científica
- Los autores y sus respectivas instituciones fallan o se niegan a proporcionar una asistencia adecuada en la investigación de la Editorial.

Por otro lado, se emitirá una corrección cuando:

- Solamente una pequeña parte del manuscrito es defectuosa, de una manera que no afecta gravemente los resultados reportados en él
- Se determina que la comunidad científica estaría mejor servida con una corrección que con una retracción.

10. TRATAMIENTO DE MALA CONDUCTA

Cuando nos enfrentamos a una presumible mala conducta, IAI tiene la responsabilidad de mantener la integridad del registro académico. Para casos especialmente complejos podría pedir asistencia de los órganos formales de la industria, o buscar el asesoramiento de un equipo de especialistas. Además, la Editorial cuenta con asesores profesionales y académicos con amplio conocimiento y comprensión de los diferentes aspectos del proceso de publicación científica, tales como edición, autoría y revisión; y en ética de publicación, derechos de autor y cuestiones legales generales; además, en normas bibliográficas y técnicas. Con el fin de ser imparciales y para no comprometer la privacidad de terceros, estamos obligados a presentar los casos dudosos a los asesores exclusivamente en su forma anónima.

11. TRADUCCIÓN

En IAI publicamos contenidos en idioma español. En caso de que un autor esté interesado en la traducir sus aportes, le recomendamos tener en cuenta que todas las obras traducidas deben cumplir las normas de reconocimiento de esta Política Editorial, atribuyendo correctamente y respetando los requisitos incluidos ella. Además, junto al reconocimiento, la obra traducida debe incluir la frase: "Esta es una traducción no oficial de una obra publicada por la Editorial IAI. La Editorial no ha avala esta traducción." En el caso de libros y capítulos de libros, no está permitida la traducción si el consentimiento por escrito de la Editorial.

12. PUBLICIDAD

En la Editorial IAI la publicidad no está permitida en ninguna de nuestras publicaciones.